



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 141-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos en oficio DRH-O-885-05-2020, de fecha 8 de mayo del presente año, con el objeto de reforzar las funciones del Archivo General, somete a consideración modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 693-2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:

- a) Suprimir el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Auxiliar de Mantenimiento III, plaza número 360, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-15-101-11-011-360, con salario base mensual de seis mil trescientos noventa quetzales (Q6,390.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", un puesto de Oficinista VI para la Unidad de Archivo General, al que le correspondería el número de plaza 1037, un salario base mensual de siete mil ochocientos veinte quetzales (Q7,820.00) con cargo a la partida presupuestaria número 2020-11150023-01-02-101-11-011-1037;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, somete a consideración que de ser autorizada la propuesta, se traslade a la señora ANGELITA CAROLINA MARTINEZ OCHOA, al puesto de Oficinista VI de la Unidad de Archivo, plaza número 1037, quien reúne los requisitos para ocupar dicho puesto, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado mediante Acuerdo Número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido siguiente:



Tribunal Supremo Electoral

- a) Suprimir el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Auxiliar de Mantenimiento III, plaza número 360, partida presupuestaria número 2020-11150023-01-15-101-11-011-360, con salario base mensual de seis mil trescientos noventa quetzales (Q6,390.00);
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", el puesto de Oficinista VI de la Unidad de Archivo General, con número de plaza 1037, salario base mensual de siete mil ochocientos veinte quetzales (Q7,820.00) y partida presupuestaria número 2020-11150023-01-02-101-11-011-1037;

ARTÍCULO 2.: Trasladar, a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ANGELITA CAROLINA MARTINEZ OCHOA**, al puesto que de Oficinista VI de la Unidad de Archivo, plaza número 1037, con salario base mensual de siete mil ochocientos veinte quetzales (Q7,820.00) y partida presupuestaria número 2020-11150023-01-02-101-11-011-1037;

ARTÍCULO 3.: Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

ARTÍCULO 4.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de mayo de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

Msc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Lidia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso
Secretario General

